

378 /

VISTOS:

08.11.2016

1. La solicitud presentada por Don Eduardo Ramírez Acosta, Cédula de Identidad N° 17.497.847-6, para realizar bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas el día viernes 11 de noviembre de 2016 en Gimnasio Municipal Antiguo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

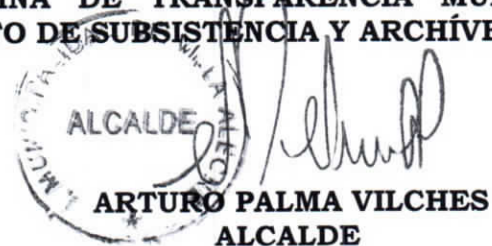
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingo bailable a realizarse el día viernes 11 de noviembre de 2016 en Gimnasio Municipal Antiguo de la Comuna de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es viernes 11 de noviembre de 2016 desde las 20:00 hrs. hasta las 04:30 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



APV/CMR/VDR/sos.